B.O.C.M. Núm. 43

MARTES 20 DE FEBRERO DE 2018

Pág. 41

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Sanidad

### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a declarar la pérdida de derechos de una aspirante aprobada en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resoluciones de 18 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo).

Por Resolución de 15 de diciembre de 2017, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre).

Verificada la documentación y de conformidad con el apartado tercero de la base novena de la convocatoria, ante el incumplimiento de requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, se procede a declarar la pérdida de derechos de doña Margarita Gutiérrez Guerra, con DNI número 13148289-V, derivados de su participación en estas pruebas selectivas al no presentar la acreditación del requisito de capacidad funcional señalado en el apartado 2.1.d).

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

#### **RESUELVE**

Declarar la pérdida de los derechos que puedan derivarse de la participación en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo como Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid de doña Margarita Gutiérrez Guerra, con DNI número 13148289-V, derivados de su participación en estas pruebas selectivas al no presentar la acreditación del requisito de capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 13 de febrero de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/5.206/18)

